

UNIDAD DE GESTIÓN

UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL

DENOMINACIÓN: U.A. 1-B “VEREDA DE JUAN PEREZ”**DESCRIPCIÓN:**

Suelo urbano sin urbanizar, perimetralmente delimitado por suelo urbanizable

ESTRUCTURA PARCELARIA:

Se compone de parcelas de tamaño muy variable, si bien la mayor parte de su superficie la constituyen parcelas pequeñas

DESARROLLO:

Grado de Definición: Orientativo
Sistemas de Actuación: Compensación
Condiciones Particulares:

Antes de concederse licencias de edificación deberán redactarse, tramitarse y aprobar definitivamente, un Estudio de Detalle y proyecto de actuación (reparcelación y urbanización).

ORDENACIÓN ESTABLECIDA PLAZO MÁXIMO DE DESARROLLO 8 AÑOS

Superficie parcela aportada:	15,915,78 m ²
• Privado	15,915,78 m ²
• Público	-
Total	15,915,78 m ²
Superficie parcela resultante:	10,250,23 M ²
Densidad máxima:	47 viviendas = 30 viv./ha
Aprovechamiento lucrativo	7,162 u.a < 5.000 m ² /ha
Aprovechamiento medio	0,45
Residencial	9,891,73 m ²
Equipamientos	717 m ² > 10m ² /100 m ²
Zonas libres de uso público	717 m ² > 10 m ² /100m ²
Aparcamientos	72
Red Viaria	4,590,05 m ²
Total	15,915,78 m ²

DESCRIPCIÓN:

1. Ordenar y completar una zona de suelo urbano no consolidado en el interior del casco urbano capaz de garantizar la continuidad de la trama y conectar los tejidos urbanos del casco.
2. Regularización de la trama y urbanización completa del área, así como la regularización de las vías.

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE ABADES

UNIDAD DE GESTIÓN

UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL

DENOMINACIÓN: U.A. 1-B “VEREDA DE JUAN PEREZ”

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

VINCULANTES:

1. Preservar la trama irregular histórica del casco, regularizando lo absolutamente necesario para el funcionamiento del sector y del viario

2. USOS:

Predominante: Residencial

Compatibles: Oficinas y comercios 1ª y 2ª; Almacenes categoría 1ª y 2ª; Aparcamientos categoría 1ª; Dotacional; Hotelero categoría 1ª, 2ª y 3ª; Sanitario, Industrial categoría 1ª y 2ª; Espacios Libres y Zonas Verdes.

Prohibidos: Los no expresamente permitidos

ORIENTATIVAS:

1. Viario de coexistencia (sin separación entre vehículos y peatones) con secciones de aproximadamente 6 m.

ESQUEMA DE ORDENACIÓN:

